



427

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 61-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2018, el Dictamen N° 014-2018-MPH/SR-CPEAFPYP sobre Cofinanciamiento para proyectos de inversión Pública a favor de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Informe N° 147-MPH-2018/17 de fecha 18 de mayo de 2018, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite su propuesta de cofinanciamiento para los distritos bajo el siguiente detalle:

DISTRITO	PROYECTO	RECONSIDERACIÓN DEL EJECUTIVO
VINCHOS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE CHALHUAPAMPA DEL CENTRO	150,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

	POBLADO DE PACCHA, DISTRITO DE VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO	
	PLAN DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO VINCHOS EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE PICHA, DISTRITO DE VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO	140,000.00
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCCYACC DEL DISTRITO DE VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO	60,000.00
SOCOS	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAUCALLACTA - SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO	140,000.00
SANTIAGO DE PISCHA	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHACCMA BAJO, ANEXO CCANCCAYLLO, COMUNIDAD SANTIAGO DE COLCA - SANTIAGO - HUAMANGA - AYACUCHO	200,000.00
SAN JUAN BAUTISTA	CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. JORGE CHÁVEZ, ASOCIACIÓN LA VISTORIA - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO	250,000.00
TOTAL		940,000.00

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto dictamina favorable la

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la sustentación del regidor Richard De la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cruz y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime, se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 014-2018-MPH/SR-CPEAFPyP sobre Cofinanciamiento para proyectos de inversión Pública a favor de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huamanga

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la asignación presupuestal hasta por la suma de S/. 940,000.00 soles para el cofinanciamiento y asignación de recursos de proyectos en el ámbito provincial bajo el siguiente detalle:

DISTRITO	PROYECTO	RECONSIDERACIÓN DEL EJECUTIVO
VINCHOS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DE CHALHUAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE PACCHA, DISTRITO DE VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO	150,000.00
	PLAN DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO VINCHOS EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DE PICHA, DISTRITO DE VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO	140,000.00
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE CHOCCYACC DEL DISTRITO DE VINCHOS - HUAMANGA - AYACUCHO	60,000.00
SOCOS	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAUCALLACTA - SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO	140,000.00
SANTIAGO DE PISCHA	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR CHACMA BAJO, ANEXO CCANCCAYLLO, COMUNIDAD SANTIAGO DE COLCA - SANTIAGO -	200,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

	HUAMANGA - AYACUCHO	
SAN JUAN BAUTISTA	CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. JORGE CHÁVEZ, ASOCIACIÓN LA VISTORIA - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO	250,000.00
TOTAL		940,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UNO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA

Med. S. Hugo Aedo Melilloza
ALCALDE